



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de agosto de 2017

Res. OAyF N° 203 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 120/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Licencias Sun/Oracle”  
RECARATULADO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó que se inicien los trámites para proceder a la provisión de licencias Sun/Oracle para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, remitió las especificaciones técnicas correspondientes e informó el presupuesto estimado (v. Nota N° 268 de fs. 1/7).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un primer proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los remitió a la Dirección General de Informática y Tecnología para su consideración (cfr. Nota N° 369-DGCyC-17 de fs. 15/19). En respuesta, el área técnica envió las observaciones pertinentes (v. Nota N° 304 de fs. 21).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el presupuesto en la suma de ciento cincuenta y siete mil dólares estadounidenses (US\$ 157.000.-) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 (fs. 23). Luego, incorporó una copia del Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014 -Pliego de Bases y Condiciones Generales- (fs. 24/31) y confeccionó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 32/35) y el Modelo de Publicación del llamado en el Boletín Oficial (fs. 36).

Que por su parte, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Afectación N° 508/07-2017 de fs. 38/39).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y, tras realizar una breve reseña de lo actuado y citar la normativa aplicable, concluyó: “*Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 23 y fs. 40), la intervención del área técnica pertinente (fs. 1 y fs. 21), y la normativa legal vigente aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (v. Dictamen N° 7755/2017 de fs. 46/47).

Que sin perjuicio de la intervención habida a fojas 21, la Dirección General de Informática y Tecnología ratificó su conformidad al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y expuso que no tenía objeciones ni observaciones que realizar al respecto (v. Nota N° 353 de fs. 53).

Que en este estado y puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, con la conformidad de la Dirección General de Informática y Tecnología y habiendo tomado la intervención debida el órgano de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, no se encuentra óbice para autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 18/2017 de etapa única que tiene por objeto la provisión de licencias Sun/Oracle para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de ciento cincuenta y siete mil dólares estadounidenses (US\$ 157.000.-) IVA incluido. Asimismo, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes y el Modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 18/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 18/2017 de etapa única que tiene por objeto la provisión de licencias Sun/Oracle para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de ciento cincuenta y siete mil dólares estadounidenses (US\$ 157.000.-) IVA incluido.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 18/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 29 de agosto de 2017 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 1º de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite de presentación y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF N° 203 /2017

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA 9/5

**Anexo I**

**LICITACION PÚBLICA N° 18 /2017 (RES. /2017)**

**PROVISIÓN DE LICENCIAS SUN/ORACLE**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLON A COTIZAR**
- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. ANTECEDENTES COMERCIALES**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. ADJUDICACIÓN**
- 14. LUGAR DE ENTREGA**
- 15. FORMA DE PAGO**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 18/2017 es una licitación de etapa única, que tiene por objeto la provisión de licencias Sun/Oracle para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta y Siete Mil (US\$ 157.000) IVA incluido.**

### 4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas **y hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas**, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516 , Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.**

### 5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### 6. RENGLON A COTIZAR

**Subrenglón 1.1:** Provisión de licencias y servicio de soporte técnico de mantenimiento de equipamiento Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo a lo indicado en el Punto 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**Subrenglón 1.2:** Provisión de licencias y servicio de soporte técnico de mantenimiento de software Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo a lo indicado en el Punto 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

## **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se deberán proveer las Licencias Sun/Oracle descritas a continuación, prestándose el servicio de mantenimiento detallado en cada caso, por el plazo de contratación indicado.

### **7.1 Subrenglón 1.1:**

<b>Descripción de los Productos</b>	<b>Cantidad</b>
Ecalytics In-Memory Machine X2-4 model family	1
Exalytics In-Memory Machine x2-4 model family	1
Exalytics In-Memory Machine x2-4	1
Assy Exalytics Compute Server X4470 M2 ROHS	1
Power Cord Sun Rck Jumper Straight 2 Meters C14 Plug C13	2

### **7.2 Soporte Técnico Subrenglón 1.1:**

Prestación del servicio de soporte técnico Premier de Hardware Oracle para los productos indicados precedentemente, el cual deberá incluir:

1. Soporte 7x24 por parte de expertos en productos Oracle.
2. Servicio Técnico sobre el hardware en plazos de 2 horas.
3. Actualizaciones de Firmware.
4. Actualizaciones de Sistema Operativo.
5. Herramientas de apoyo personalizadas y proactivas a través de My Oracle Support.
6. Gestión de hardware a través de Enterprise Manager Ops Center.

### **7.3 Subrenglón 1.2:**

<b>Descripción de los Productos</b>	<b>Cantidad</b>
Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows	1
Peoplesoft Enterprise Payroll	6000
Oracle Database Enterprise Edition Procesor	2

### **7.4 Soporte Técnico Subrenglón 1.2:**

Prestación del servicio de soporte técnico Premier de Hardware Oracle para los productos indicados precedentemente, el cual deberá incluir:

1. Soporte Técnico 7x24 por parte de expertos en productos Oracle.
2. Rápida resolución de problemas a través de un sistema de manejo de prioridades.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

3. Mejoras de la funcionalidad de los productos, fixes y disponibilidad de nuevas versiones de software.
4. Mantenimiento efectivo a través de los parches de seguridad disponibles a través del portal.
5. Provisión de las mejores prácticas de Oracle y de la comunidad de My Oracle Support.
6. Acceso continuo a las últimas mejoras respecto al rendimiento del producto.
7. Respuestas inmediatas a través del acceso a la base de conocimiento de My Oracle Support.
8. Optimización de la configuración del software a través de recursos y herramientas de soporte proactivas.
9. Política de soporte de por vida.

**7.4 Plazo de la Contratación y Plazo de Entrega:**

La presente contratación tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha indicada en el Parte de Recepción Definitiva.

El oferente deberá proceder a la entrega de las licencias objeto de la presente contratación dentro de los quince (15) días, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

**8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en dólares estadounidenses, indicando en números y en letras el Precio Total por subrenglón.

No se admitirán cotizaciones en otras monedas, ni parciales considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

**9. ANTECEDENTES COMERCIALES**

Los oferentes deberá contar como mínimo con cuatro (4) certificaciones de Empresas que hayan brindado servicios de similares características a las que se licita, dos (2) en establecimientos públicos y dos (2) en establecimientos privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos, o en su defecto un listado de los mismos, en el que consten los siguientes datos:

- 9.1 Denominación del organismo o empresa.
- 9.2 Domicilio y teléfono de la misma.
- 9.3 Tipo del servicio prestado.
- 9.4 Periodo del servicio, el que no deberá superar los tres (3) años de antigüedad de grado de cumplimiento.

**10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las

ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **13. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

#### **14. LUGAR DE ENTREGA**

Los productos objeto de la presente contratación serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No se requerirá la conformidad del consejo de la magistratura antes de la entrega.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

### 15. FORMA DE PAGO

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en Pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

### 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las **12:00 horas del día 1° de septiembre de 2017**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 18/2017 - Expediente DGCC N° 120/17-0”.

### 17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1° de septiembre de 2017 a las 12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 16:00 horas del día 29 de agosto de 2017**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**Anexo II**  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° /2017**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Dirección General de Compras y Contrataciones**

**Sistema Anti Incendio para Centros de Cómputos**

**Licencias de Software Sun-Oracle**

Expediente CM N° DGCC 120/17 -0  
Licitación Pública N° 18/2017

**Objeto:** Provisión de licencias Sun/Oracle para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), hasta las 16:00 horas del día 29 de agosto de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 1° de septiembre de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 1° de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**